

BAQUEDANO, 17 ENE 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 160

VISTOS:

1. El Decreto de Registro Nro. 173 de fecha 21 de diciembre del año 2012, que prorroga el nombramiento en Calidad a Contrata, Grado 14° E.M.S. Planta Técnica, al Sr. Luis Javier Gallardo Argüello Cédula Nacional de Identidad [REDACTED].
2. El Artículo 26 de la ley 20642, que otorga un reajuste de remuneraciones a los trabajadores de Sector Público, concede aguinaldos y otros beneficios que indica y modifica normas legales que señala.
3. La ley Nro. 18883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **RECONÓZCASE** un bono de vacaciones no imponible, que no constituirá renta para ningún efecto legal al funcionario Luis Gallardo Argüello, Cédula Nacional de Identidad Nro. [REDACTED] Escalafón Técnico Grado 14° E.M.S, de esta Entidad Edilicia, por un valor de \$ 60.0000 (sesenta mil pesos).
2. **PÁGUESE** a don Luis Gallardo Argüello el bono de acuerdo a lo establecido en la ley.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtitulo 21 Ítem 02 Asignación 005 Sub-asignación 003 "Bono Especial Personal Contrata Municipal".
4. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Control, para su conocimiento y fines pertinentes.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/MPC/RMP/svd

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración y Finanzas
- interesado
- Control

